

CIRCUITO DE LA DENUNCIA

1

! DENUNCIA

La persona afectada:

- En la Consejería de Género.
- En otras áreas de la UNCuyo (que deberán derivar a la Consejería).

2

📄 INFORME DE RECOMENDACIONES

Desde la Consejería de Género se recibe la declaración y se elabora un informe de recomendaciones que incluye medidas de protección y no repetición.

*En cada situación específica se establecerán las medidas que tiendan a priorizar **la seguridad y el transcurso de la vida académica** de la/el denunciante.*

3

✉ SE REMITE A LA AUTORIDAD SUPERIOR DE LA PERSONA DENUNCIADA

a) Se debe notificar a la persona denunciada al momento de iniciar el sumario, no antes.

b) La autoridad superior a la persona denunciada debe decidir sobre las medidas de protección propuestas (prohibición de acercamiento, ordenar el cese de la violencia, cambio de horario, entre otras).

c) Se protegerá la identidad de la persona que denuncia (sólo se registrarán las iniciales de su nombre).

d) Se tomarán las medidas que garanticen que la/el denunciante y denunciado/a puedan continuar el desarrollo de sus actividades académicas y/o laborales. Las modificaciones se realizarán de manera que se promueva la no revictimización.

4

✓ RESOLUCIÓN

Si se resuelve el inicio de una investigación, una vez producida esta, puede concluir con la aplicación de **medidas sancionatorias y/o reparatorias** o con la **absolución** de la persona denunciada.

ES IMPORTANTE QUE SEPAS !

- Siempre se promoverá el respeto a la autonomía y las decisiones de la persona que consulta.
- La actuación de las Consejerías es confidencial.
- Se informará a la/el consultante que tiene derecho a recibir asesoramiento integral en el espacio de Consejerías y/o acompañamiento.
- Las medidas establecidas en este protocolo son independientes y deben aplicarse aunque la situación no haya sido denunciada en la Justicia, ya que competen exclusivamente al ámbito universitario.
- Cuando los hechos denunciados ameriten la intervención inmediata de la justicia, se alentará/acompañará a la/s persona/s en esa instancia. En ningún supuesto la instancia administrativa se condicionará al inicio de la instancia judicial.

UNIVERSIDAD LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

medidas de
reparación
y no
repe
tición

CONFIDENCIA
LIDAD

Respeto a la
autonomía

DISIDENCIA

sexualidad libre de
besgos y prejuicios

¿A quiénes protege?

A mujeres, lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, intersex y queers (LGTTTIBQ).

- Y de manera indirecta a toda la comunidad al promover la erradicación de prácticas violentas.

¿Quiénes pueden activarlo?

Estudiantes, docentes y personal de apoyo académico.

¿Dónde podemos denunciar?

En **Consejería en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal**, ubicada en la Secretaría de Bienestar Universitario.

- También puede denunciarse en cualquier organismo de la UNCuyo, pero siempre deberá derivarse el caso al espacio de Consejerías.

Para más información sobre el protocolo:



Consejería en Sexualidades,
Identidades de Género
y Situaciones de Violencia Patriarcal
Secretaría de Bienestar Universitario
Comedor Universitario
consejeria@uncu.edu.ar

DISEÑO GRÁFICO
Paula Guerrero | **fad** FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO



CONSEJERÍA DE
GÉNERO
SECRETARÍA DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO

INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE
ESTUDIOS DE GÉNERO Y MUJERES
SECRETARÍA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL



ADDHH
ÁREA DE DERECHOS HUMANOS



Protocolo de intervención
institucional ante denuncias
por **situaciones de
violencia contra las mujeres
y personas LGTTTBIQ**
en el ámbito de la UNCuyo